



EXC. AJUNTAMENT DE LA VILA d'OLOCAU

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96270 30 novembre - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H
villadeolocaу@olocaу.es • olocaу.es · olocaу.sedelectronica.es

**BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
VILA D'OLOCAU**

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de la Vila d'Olocau pretende potenciar la afición a la fotografía y el conocimiento de los lugares más emblemáticos del municipio, así como sus monumentos y las manifestaciones culturales y festivas.

Es por eso que convoca el Primer Concurso de Fotografía Vila d'Olocau con la intención que el mismo se repita año tras año y llegue a tener una gran aceptación y reconocimiento popular. Con ese objetivo y para regular tanto la participación como las normas en que se regirá el concurso, la Concejalía de Participación ha redactado las siguientes

BASES

1. Podrán presentar obras los vecinos y vecinas residentes en Olocau. Si el autor o autora fuera menor de dieciocho años deberá de incluir, en la plica, la correspondiente autorización paterna, materna, o del tutor legal, si procede.

2. Cada autor y autora, podrá presentar, como máximo, una FOTOGRAFÍA.

3. Las obras se presentarán en el Ayuntamiento de la Vila d'Olocau por registro de Entrada; la foto irá montada sobre cartón en formato 24x30 cm.

4. Las obras presentadas serán originales y no habrán sido presentadas ni premiadas en ningún concurso de fotografía anterior a este.

5. El tema fotografiado tendrá que recoger, obligatoriamente, aspectos de los acontecimientos culturales o festivos que se celebran en nuestro municipio, así como lugares de nuestro entorno natural (bosques, cañadas, fuentes, etc) que potencien el patrimonio natural del pueblo y también fotografías de monumentos y espacios históricos para darlos a conocer.

6. La técnica tanto de fotografía como de reproducción será libre, sin más limitación que la creatividad de la autora o autor.

7. Las obras se presentarán con pseudónimo y, en sobre cerrado aparte, con el mismo pseudónimo de la fotografía, se incluirá una hoja con el nombre y apellidos del autor o autora, DNI, edad, autorización si el autor o autora fuera menor de 18 años, dirección postal, dirección electrónica y teléfono.

8. En todo caso, el autor o autora de la fotografía premiada, se compromete a facilitar al Ayuntamiento de la Vila d'Olocau, un fichero JPG a 300 puntos de resolución, en la medida de reproducción real, es decir A3, para los trabajos de imprenta.

9. El autor o autora de las fotografías premiadas cede al Ayuntamiento de la Vila d'Olocau todos los derechos de imagen de la obra por un plazo de, al menos 2 años, que podrán ampliarse mediante convenio del Ayuntamiento con el autor.

10. El plazo de presentación de originales se iniciará el día 15 de julio y finalizará el día 1 de agosto. Los trabajos presentados fuera de plazo no serán admitidos.

11. La Concejalía de Participación Ciudadana revisará que las obras presentadas cumplan aquello que se estipula en estas bases en un plazo no mayor de cinco días después de haber finalizado el de presentación de propuestas.

12. Las fotografías que cumplan con las bases se exhibirán públicamente en la Casa de la Cultura durante las fiestas de agosto, en la fecha que se establezca en la programación de las mismas. Aquellas que por cualquier razón no cumplan aquello estipulado en las bases serán rechazadas y quedarán fuera de concurso.

13. El día que las obras se expongan y durante el plazo de exposición, se abrirá la votación popular para elegir las obras merecedoras del galardón por votación personalizada en urna. Cada papeleta de votación podrá elegir hasta tres de las obras presentadas.

14. Las urnas se abrirán al finalizar el plazo de exposición, en audiencia pública, por personas de la concejalía de participación o delegadas por el regidor o regidora de participación.

15. Los premios se entregarán el día que se estipule en la programación de las fiestas de agosto por el alcalde o alcaldesa o personas delegadas por la alcaldía del ayuntamiento.

16. Los premios de esta convocatoria serán los siguientes:

Primer Premio: disco duro externo 2 Tb y Diploma.

Segundo Premio: memoria USB 64 Gb y diploma.

Tercer Premio: diploma acreditativo.

17. Las diferencias de criterio o reclamaciones que puedan surgir en el desarrollo de esta convocatoria serán resueltas por la concejalía de participación y su decisión será inapelable.

18. La presentación de un trabajo a esta convocatoria, supone la aceptación de todas las bases.

Disposición final

Estas bases, una vez aprobadas mediante el preceptivo decreto de alcaldía, se publicarán en el tablón de anuncios municipales, en la página web municipal y en todos los medios públicos de difusión de titularidad municipal.

Josep Vicent Perales i Ferrandis

Regidor Participació Ciutadana

Antonio Ropero Morales

Alcalde de la Vila d'Olocau